

L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.
Presidente Municipal.
Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Síndico Municipal
Mtro. José Emigdio Hurtado Rolón
Director Jurídico
Téc. Dolores Eugenia Ramos Valdés
Jefa de Patrimonio Municipal
Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de Febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación y Ordenamiento Territorial, mediante el cual someten a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento la modificación del acuerdo edilicio 564/2021 aprobado el 31 de Agosto de 2021, mediante el cual se autorizó otorgar en comodato una superficie de 3,614.17 de un bien propiedad del municipio ubicado en el fraccionamiento Villas Universidad a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la ampliación de oficinas administrativas, hospital y/o clínica de la Subdelegación de Puerto Vallarta, modificándose la figura jurídica de comodato por la de donación; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0503/2024

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Denegó** el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación y Ordenamiento Territorial, mediante el cual someten a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento la modificación del acuerdo edilicio 564/2021 aprobado el 31 de Agosto de 2021, en virtud de no obtenerse la Mayoría Calificada de votos al encontrarse 0 cero a favor, 15 quince en contra y 01 una abstención.

Asimismo se **aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince votos en a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención, instruir al Síndico Municipal para que inicie el procedimiento de revocación del comodato otorgado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el acuerdo edilicio 564/2021 aprobado el 31 de Agosto de 2021, de una superficie de 3,614.17 de un bien propiedad del municipio ubicado en el fraccionamiento Villas Universidad para la ampliación de oficinas administrativas, hospital y/o clínica de la Subdelegación de Puerto Vallarta.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”
Puerto Vallarta, Jalisco a 14 de Febrero de 2024.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente